

CONCEPCIÓN, 22 de marzo de 2018.

N° 312/ VISTOS: El oficio ordinario N° 318 del 21 de marzo del Secretario Comunal de Planificación; el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N° 967-48-2018 del día 22 de marzo del presente año del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1 del 2 de enero del presente que aprueba el Presupuesto Municipal 2018 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, y 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE ampliación de destino de la subvención municipal otorgada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, acuerdo de concejo N° 930-47-2018 del 15 de marzo de 2018.

DICE	DEBE DECIR
destino es: financiamiento sueldo funcionarios, combustible, retención 10%, previsión, gastos comunes, agua, luz, teléfono, internet, cable.	destino es: financiamiento sueldo funcionarios, combustible, retención 10%, previsión, gastos comunes, agua, luz, teléfono, internet, cable Y ARRIENDO

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Comunal de Planificación
- Director de Administración y Finanzas
- Archivo.

AOV/PI/pt
Id Doc 894303